



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

- 000712 -

(12 FEB 2014)

POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA POR INSERVIBLE Y/O OBSOLETOS, UNOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que en los inventarios de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen unos bienes en estado de total obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y deterioro fueron devueltos por las diferentes dependencias de la entidad, los cuales se encuentran almacenados en el taller Departamental.

Que mediante memorando No 001 del 03 de enero de 2014, el Almacenista (e), solicito al Dr. ABEL ARCHBOLD JOSEPH, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas, ordenar a quien corresponda realizar inspección a los bienes que se pretende dar de baja, y emitir concepto técnico que contenga las características más notables de los bienes.

Que mediante escrito de fecha 09 de enero de 2014, el Dr. ABEL ARCHBOLD JOSEPH, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas emite concepto técnico a los bienes en el que se observa que:

VEHICULO NUMERO 1

TIPO: Carrotanque, con tanque de 2000 galones de capacidad
MARCA Y LINEA: International 4200 4X2
NUMERO DE IDENTIFICACION VIN: 1HT5AZPL7LH265808
MOTOR: Diesel de 6 cilindros en línea, DT360
AÑO MODELO: 1990
FECHA DE FABRICACION: 11/20/89
COLOR: Rojo
ESTADO: fuera de servicio

Por el año modelo (1990) y la fecha de fabricación (11/20/89), tomados de los identificadores del vehículo, se evidencia que este tiene 24 años, de los cuales ha trabajado más de 15 en forma continua. Todos los sistemas, subsistemas y componentes de este vehículo tienen por lo tanto desgastes y deterioros proporcionales a este tiempo de servicio. Además, el tanque y en general todos los componentes laminares de la carrocería, están en un estado avanzado de deterioro por oxidación y corrosión.

Por la edad de 24 años y por los desgastes y deterioros acumulados en el vehículo por su uso y por el deterioro que presenta por oxidación y corrosión, se concluye que este vehículo ha cumplido con su ciclo de vida útil.

VEHICULO NÚMERO 2

TIPO: Camioneta rescate

MARCA Y LINEA: Ford F350 XL

NUMERO DE IDENTIFICACION VIN: AJF3TP18883

MOTOR: a Gasolina 8 cilindros en V, (5.8L EFI)

AÑO MODELO: 1996

COLOR: Rojo

ESTADO: Fuera de Servicio

Por el año modelo (1996), tomados de los identificadores del vehículo, se evidencia que este tiene 18 años, de los cuales ha prestado servicio por más de 10 en forma continua. Todos los sistemas, subsistemas y componentes de este vehículo tienen por lo tanto desgastes y deterioros proporcionales a este tiempo de servicio. Además, todos los componentes laminares de la carrocería, están en un estado avanzado de deterioro por oxidación y corrosión.

Por la edad de 18 años y por los desgastes y deterioros acumulados en el vehículo por su uso y por el deterioro que presenta por oxidación y corrosión, se concluye que este vehículo ha cumplido con su ciclo de vida útil.

Que el Almacenista (e), mediante memorando No 053 del 03 Febrero de 2014, dirigido al Dr. CHARLES LIVIGNSTON Gobernador (e), presenta la relación de bienes que por su desgaste, deterioro u obsolescencia, que ya no son requeridos por la entidad para su funcionamiento, con el fin de solicitar la baja definitiva de los inventarios de la entidad, elementos Devolutivos Inservibles pertenecientes a la clasificación **2-13 EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE**, los cuales están basados en los Egresos de servicios No 8941 de 23 febrero 1990, No 1028 de Noviembre 06 de 1996 y la No 1028 de Noviembre 06 de 1996 elementos que se encuentran adjuntos y hacen parte de la presente resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva de los siguientes bienes, ubicados en los predios del taller Departamental, por considerarlos totalmente inservibles, innecesarios y obsoletos, para el normal desarrollo de las actividades de la entidad y porque ya cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos, de acuerdo al listado que se anexa a la presente resolución contenido en cuatro **(4)** folios, como se indica a continuación cuyo valor histórico asciende a CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS **(\$130.694.027)**.

ITEM	DESCRIPCION	VR.HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VR.EN LIBROS
1	Carrotanque International	17.156.120	17.156.120	0
2	Vehículo Rescate Ford F350	113.537.907	113.537.907	0

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución, la baja definitiva y **recomendar su destrucción** porque su estado de conservación, presentación y utilidad, entre otros, no hacen viable ninguna otra posibilidad de destino final

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los 12 FEB 2014

Gobernadora (E)


EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS

Proyectó: DPole
Revisó: David Pole Forbes
Archivó: Lserna.